



**VERSIÓN PÚBLICA CURRÍCULUM**  
**PRECANDIDATO (A) / CANDIDATO (A) A CARGOS DE**  
**ELECCIÓN POPULAR**  
**PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021**

**I. CARGO AL QUE ASPIRA**

Nombre y apellidos del Precandidato (a) / Candidato (a)	Fernando Javier Contreras Salazar
Tipo de Competencia (Precandidato (a) / Candidato (a))	Presidente Municipal
Cargo al que compete	
Tipo de Candidatura (Propietario (a) /Suplente)	Propietario
Entidad Federativa	Jalisco
Municipio o Demarcación Territorial	Tequila

**II. PERFIL ESCOLARIDAD**

Escolaridad (Primaria, Secundaria, Bachillerato, Carrera técnica, licenciatura, maestría, doctorado, posdoctorado, especialización / ninguno)	Abogado - CUCEH Preparatoria Regional Tequila Secundaria Federal Benobio Saucá Primaria Manuel U. Dreguez
Carrera Genérica	

**EXPERIENCIA LABORAL**

(Sector público y/o privado):

Periodo de inicio	Periodo de conclusión	Institución o empresa	Cargo	Sector Público o Privado
2018	2018	Registro Público de la Propiedad y Comercio	Abogado analista	Público
2015	2018	H. Ayuntamiento Tequila, Jalisco.	Director Promoción Económica.	Público
2013	2015	Consejo de Coordinación del U. S. J. P. JALISCO	Consejo de Coordinación del U. S. J. P. del Estado	Público

*grij*

## TRAYECTORIA POLÍTICA

(Postulación u ocupación de cargos de elección popular, partidistas, nacional, estatal o municipal):

Cargo	Institución	Periodo
Presidente Comité Municipal	Partido Revolucionario Institucional, Tequila	2020 - 2023
Suplente Diputado Local distrito I	Partido Revolucionario Institucional, Jalisco	2018 - 2021

## ORGANIZACIONES SOCIALES A LAS QUE PERTENEZCA O HA PERTENECIDO Y SU CARÁCTER DE PARTICIPACIÓN

Nombre	Cargo o actividad	Integrante desde

\*NOTA: DOCUMENTO ELABORADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN XVIII, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

*guz*